



## PRESIDENTE

D. Aridany Romero Vega

## CONCEJALES ASISTENTES

### Grupo Político Municipal Popular

D. José Miguel Álamo Mendoza  
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre  
D.ª Adelina González Muñoz  
D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez  
D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

### Grupo Político Municipal Socialista

D.ª Inmaculada Medina Montenegro  
D.ª Encarnación Galván González  
D. Mario Regidor Arenales

### Grupo Político Municipal LPGC Puede

D. Jacinto Ortega del Rosario  
D.ª Diana Olga Mujica Velázquez

### Grupo Político Municipal Mixto (UxGC)

D. David Suárez González

## VOCAL SUPLENTE

### Grupo Político Municipal Mixto (NC-FA)

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

## SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

## OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General  
D.ª Victoria Anaya Fernández  
D. Alejandro Hernández Hernández

## INVITADOS

D.ª M.ª Ángeles Batista Perdomo (concejala del G. P. M. Mixto-UxGC)

D.ª Eulalia Guerra de Paz (DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA)

\*\*\*\*\*

Las Palmas de Gran Canaria, a siete de noviembre de dos mil diecisiete.

A las ocho horas y treinta y cinco minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, **la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, para celebrar una sesión ordinaria, en primera convocatoria.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro de verificación:PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	01/12/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/16



PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==



**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTORIA**

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES**

- 1.- (CP\_OFRG 11/2017) • Actas números 9 (ordinaria) y 10 (extraordinaria y urgente), de fecha 10.10.2017 y 30.10.2017, respectivamente.  
• Diarios de sesiones números 27 (ordinaria) y 28 (extraordinaria, y urgente), de fecha 10.10.2017 y 30.10.2017, respectivamente.

**B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

**ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA**

- 2.- (CP\_OFRG 11/2017) Toma de razón de la Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria al Foro Europeo para la Seguridad Urbana

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS**

- 3.- (CP\_OFRG 11/2017) Toma de conocimiento de las variaciones habidas en el Registro de Entidades Ciudadanas de este ayuntamiento en el mes de octubre de 2017

- 4.- (CP\_OFRG 11/2017) **4.1.- SOLICITUD DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

**4.1.1.- De la señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz):** "Protección Civil.  
- Adaptación del Reglamento del Servicio de Protección Civil.  
- Nombramiento del nuevo jefe del Cuerpo de Protección Civil.  
- Modificaciones de la estructura administrativa de Protección Civil.  
- Campaña de Captación de nuevos voluntarios de Protección Civil.  
- Creación de la Mesa de Formación de Protección Civil". (R. E. S. Gral. núm. 1927)

**4.2.- SOLICITUD DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN**

- 5.- (CP\_OFRG 11/2017) **MOCIONES**  
**5.1.- MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**  
**5.1.1.- A la señora** concejala de GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD, CULTURA Y EDUCACIÓN (**Galván González**): "Capital Europea de Navidad 2018" (R. E. S. Gral. núm. 2047)

- 6.- (CP\_OFRG 11/2017) **RUEGOS Y PREGUNTAS**  
**6.1.- Ruegos**

**6.1.1.-** Ruegos de formulación escrita presentados antes de la elaboración del orden del día (No se han presentado)

**6.1.2.-** Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

**6.1.3.-** Ruegos de formulación oral en la sesión.

**6.2.- PREGUNTAS**

**6.2.1.-** Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día

**Grupo Político Municipal Popular**

**6.2.1.1.-** Denuncias política incumplimiento ordenanza terraza (R. E. S. Gral. núm. 2122)

**6.2.1.2.-** Retirada Policía Local rotondas y enlaces Ciudad Alta (R. E. S. Gral. núm. 2123)

**6.2.1.3.-** Mesa técnica bomberos (R. E. S. Gral. núm. 2124)

**6.2.1.4.-** Integrantes Mesa técnica bomberos (R. E. S. Gral. núm. 2125)

**6.2.1.5.-** Medida estabilización Agentes Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 2127)

**6.2.1.6.-** Consolidación Cuerpo Agentes de Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 2128)

**6.2.1.7.-** Incremento plantilla Cuerpo Agentes de Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 2129)

**6.2.1.8.-** Modificación cuantía económica de colectivos laborales (R. E. S. Gral. núm. 2130)

**6.2.1.9.-** Personal dedicado a la tramitación de licencias de obras (R. E. S. Gral. núm. 2133)

**6.2.1.10.-** Problemas eventos deportivos (R. E. S. Gral. núm. 2134)

**6.2.1.11.-** Procesos judiciales interpuestos por Emalsa (R. E. S. Gral. núm. 2135)

**6.2.1.12.-** Parcela de El Rincón (R. E. S. Gral. núm. 2136)

**6.2.1.13.-** Agenda Escolar Municipal (R. E. S. Gral. núm. 2137)

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	01/12/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/16
 PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==			



6.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

6.2.3.- Preguntas escritas pendientes de sesiones anteriores

**Sesión 13.6.2017**  
**Grupo Político Municipal Popular**

6.2.3.1.- Actuaciones policiales en las "40 casas" (R. E. S. Gral. núm. 1297)

**Sesión 11.7.2017**  
**Grupo Político Municipal Popular**

6.2.3.2.- Compensación merma horas de Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 1503)

6.2.3.3.- Incremento efectivos de seguridad (R. E. S. Gral. núm. 1504)

**Sesión 12.9.2017**  
**Grupo Político Municipal Popular**

6.2.3.4.- Cese de directora general de Seguridad (R. E. S. Gral. núm. 1742)

6.2.3.5.- Importe gastado Unidad Caballar (R. E. S. Gral. núm. 1749)

6.2.3.6.- Regulación tráfico obras Metroguagua (R. E. S. Gral. núm. 1751)

6.2.3.7.- Detalle medidas seguridad adoptadas Junta Local (R. E. S. Gral. núm. 1753)

**Sesión 10.10.2017**  
**Grupo Político Municipal Popular**

6.2.3.8.- Seguridad entorno plaza Farray (R. E. S. Gral. núm. 1917)

6.2.3.9.- Medidas de seguridad zonas de gran influencia (R. E. S. Gral. núm. 1945)

6.2.3.10.- Coste completo primer dispositivo Unidad Caballar (R. E. S. Gral. núm. 1946)

6.2.3.11.- Actuaciones Policía Local absentismo escolar (R. E. S. Gral. núm. 1947)

6.2.3.12.- Agentes destinados a control absentismo escolar (R. E. S. Gral. núm. 1948)

6.2.3.13.- Chalecos antibalas Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 1949)

6.2.3.14.- Protección policial concejales (R. E. S. Gral. núm. 1950)

6.2.3.15.- Unidad de acompañamiento (R. E. S. Gral. núm. 1951)

6.2.3.16.- Situación detallada servicio 092 (R. E. S. Gral. núm. 1952)

6.2.4.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

**Sesión 13.6.2017**  
**Grupo Político Municipal Mixto-UxGC**

6.2.4.1.- ¿Qué acciones se van a llevar a cabo para evaluar los puestos de trabajo de los bomberos, los vehículos, la seguridad estructural del Parque de Bomberos de Miller Bajo, de los parques de Vegueta y zona Puerto, y en qué plazo se van a realizar?

**Sesión 11.7.2017**  
**Grupo Político Municipal Popular**

6.2.4.2.- Cumplimiento de la segunda sentencia que declara ilegal el nombramiento de la directora general de Seguridad

**Sesión 10.10.2017**  
**Grupo Político Municipal Mixto-UxGC**

6.2.4.3.- ¿En qué situación se encuentra el proceso de volcado de información pública en el portal de transparencia del Ayuntamiento?

**Grupo Político Municipal Mixto-C's**

6.2.4.4.- ¿Cuál es el importe exacto de las dietas que cobran el alcalde y los concejales como representantes del Ayuntamiento en los consejos de administración de la Autoridad Portuaria y de Emalsa? ¿Por qué dicha cantidad no se refleja en el portal de transparencia del Ayuntamiento?

6.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

**C) PARTE INFORMATIVA**

**ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS,  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

7.- (CP\_OFRG 11/2017) Solicitud de reconocimiento de compatibilidad formulada por la empleada pública municipal doña María Dolores Robledano de Celis.

Código Seguro de verificación:PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	01/12/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/16
 PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==			



**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTORIA**

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES**

1.- (CP\_OFRG 11/2017) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Y DIARIOS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- ACTAS NÚMEROS 9 (ORDINARIA) Y 10 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE), DE FECHA 10.10.2017 Y 30.10.2017, RESPECTIVAMENTE.
- DIARIOS DE SESIONES NÚMEROS 27 (ORDINARIA) Y 28 (EXTRAORDINARIA, Y URGENTE), DE FECHA 10.10.2017 Y 30.10.2017, RESPECTIVAMENTE.

**VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 15**

Presentes: 15

Votos a favor: 15

**Escrutinio de la votación:** se aprueba por unanimidad de los corporativos presentes.

**C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

**ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA**

2.- (CP\_OFRG 11/2017) TOMA DE RAZÓN DE LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AL FORO EUROPEO PARA LA SEGURIDAD URBANA

Se toma razón de la siguiente propuesta:

**“I. ANTECEDENTES**

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, de fecha 31 de octubre de 2017, por el que se aprobó el Expediente de adhesión del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA al Foro Europeo para la Seguridad Urbana, sin el preceptivo

dictamen de la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General.**

**II.- DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:**

Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Artículo 6.2 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones de Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado definitivamente por el Pleno en su sesión de fecha 25 de junio de 2004.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la concejala de gobierno del Área de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana, la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, en sesión del día 7 de noviembre de 2017:

Toma razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 31 de octubre de 2017, por el que se aprobó el expediente de adhesión del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA al Foro Europeo para la Seguridad Urbana, dándose por enterada del mismo”.

Se toma razón.

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS**

3.- (CP\_OFRG 11/2017) TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS VARIACIONES HABIDAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2017

Código Seguro de verificación:PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	01/12/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/16
 PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==			



**VARIACIONES EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS**

**OCTUBRE**

<b>INSCRIPCIONES</b>					
<b>Asociación</b>	<b>Núm. de Registro</b>	<b>Domicilio Social</b>	<b>Distrito Dom. Social</b>	<b>Sol. Inscripción</b>	<b>Resolución de alta de la inscripción</b>
Asociación Colectivo de la Mujer Harimaguada Los Frutos	388	C/ Los Perales, núm. 18 (La Galera); C. P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	28/8/2017	33269/2017, de 9 de octubre
Asociación Cultural Comparsa Chiramay	501	C/ Córdoba, núm. 45, 2.ª B; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	19/9/2017	33270/2017, de 9 de octubre
Asociación "La Paleta" Asociación de Pintoras y Escultoras Canarias	540	C/ Presidente Alvear, núm. 32, 6.ª A; C. P. 35007	ISLETA - PUERTO - GUANARTEME	7/9/2017	33328/2017, de 10 de octubre
Asociación de Pensionistas y Jubilados de Canarias El Confital	541	C/ Hermanos Jorge Marrero, núm. 12; C. P. 35009	ISLETA - PUERTO - GUANARTEME	6/9/2017	33735/2017, de 11 de octubre
<b>RENOVACIONES</b>					
<b>Asociación</b>	<b>Núm. de Registro</b>	<b>Domicilio Social</b>	<b>Distrito Dom. Social</b>	<b>Sol. ren. Inscripción</b>	<b>Resolución de renovación de inscripción</b>
Asociación Alzheimer Canarias	272	C/ Hoya del Parrado, núm. 4; C. P. 35017	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	4/4/2017	36022/2017, de 26 de octubre

**DEBATE. Intervenciones:**

El señor PRESIDENTE

Se toma razón.

**4.- COMPARENCIAS**

**4.1.- SOLICITUD DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

**4.1.1.- De la señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz): "Protección Civil.**

- Adaptación del Reglamento del Servicio de Protección Civil.
- Nombramiento del nuevo jefe del Cuerpo de Protección Civil.
- Modificaciones de la estructura administrativa de Protección Civil.

- Campaña de Captación de nuevos voluntarios de Protección Civil.
- Creación de la Mesa de Formación de Protección Civil". (R. E. S. Gral. núm. 1927)

**DEBATE. Intervenciones:**

Comparece en propia sesión la señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz)

- El señor PRESIDENTE
- El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC)
- La señora Delgado-Taramona (concejala del G. P. M. Popular)

**4.2.- SOLICITUD DE COMPARENCIAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN**

No se formularon.

**5.- MOCIONES**

Código Seguro de verificación:PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	01/12/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/16



PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==



## 5.1.- MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**5.1.1.-** A la señora concejala de GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD, CULTURA Y EDUCACIÓN (Galván González): "Capital Europea de Navidad 2018" (R. E. S. Gral. núm. 2047)

### **Grupo Político Municipal Mixto-UxGC**

#### **5.1.1.- "Capital Europea de Navidad 2018"**

Se adopta el siguiente acuerdo:

«La Unión Europea se fundamenta en los valores del respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos.

La Navidad es un momento de especial trascendencia en Europa, una época en la que se revelan los profundos valores de integración, tolerancia, convivencia y paz que están en el corazón y en el origen del proyecto europeo.

Promover una distinción para las "Ciudades Europeas de Navidad" es promover la paz, la convivencia y la armonía. Un poderoso elemento de integración y conocimiento de los valores de Europa entre sus ciudadanos.

La Navidad, tan europea como universal, es una poderosa herramienta para promover el espíritu empresarial y el desarrollo económico, social y cultural de las ciudades y regiones de Europa, así como la promoción del patrimonio material e inmaterial europeo, la activación de las comunidades y el bienestar de sus ciudadanos.

La Fundación Iberoamérica Europa presenta la Convocatoria de Proyectos "Capital y Ciudad Europeas de la Navidad 2018", "European Capital and City of Christmas 2018", respaldado con el Alto Patrocinio del Parlamento Europeo, en la cual podrán participar ciudades de los 28 Estados miembros de la Unión Europea,

Noruega, Suiza, Liechtenstein, Mónaco y Andorra.

El plazo de presentación de los proyectos candidatos a la convocatoria de Capital y Ciudad Europea de la Navidad 2018 finalizará el día 15 de noviembre de este año.

Se presenta así una oportunidad para Las Palmas de Gran Canaria, para promocionar y fomentar nuestra capital, con su tejido económico, social y cultural. Aprovechemos por ello esta iniciativa.

Por todo lo anterior, desde Unidos por Gran Canaria elevamos a esta comisión de pleno la adopción del siguiente acuerdo:

-Estudiar la posibilidad de presentar la candidatura a la convocatoria de Proyectos "Capital y Ciudad Europeas de la Navidad 2018" de la Fundación Iberoamérica».

### **DEBATE. Intervenciones:**

- El señor PRESIDENTE
- El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC)
- El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. M. Popular)
- La señora CONCEJALA de GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD, CULTURA Y EDUCACIÓN (Galván González)

### **Enmienda del Grupo de Gobierno:**

"Valorar positivamente la propuesta planteada en la presente moción y trasladar la misma a la consideración del Consejo Sectorial de Cultura para su estudio y que, en su caso, inicie en su seno el procedimiento para la elaboración del proyecto de candidatura de Las Palmas de Gran Canaria como Capital Europea de la Navidad en la próxima convocatoria, correspondiente al año 2019".

### **Acuerdo:**

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	01/12/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/16





*“Valorar positivamente la propuesta planteada en la presente moción y trasladar la misma a la consideración del Consejo Sectorial de Cultura para su estudio y que, en su caso, inicie en su seno el procedimiento para la elaboración del proyecto de candidatura de Las Palmas de Gran Canaria como Capital Europea de la Navidad en la próxima convocatoria, correspondiente al año 2019”.*

**Sometida a votación la moción con la enmienda formulada por el Grupo de Gobierno, esta es aprobada por unanimidad.**

**VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 15**

Presentes: 15

Votos a favor: 15

**Escrutinio de la votación:** aprobada por unanimidad.

**6.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**6.1.- RUEGOS**

**6.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

No se han presentado.

**6.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

No se han presentado.

**6.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN**

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. Mixto-UxGC) formuló el siguiente:

**6.1.3.1.- Rogamos que en el parque de la calle República Dominicana se adopten medidas para evitar que accedan los niños y puedan poner en riesgo su seguridad**

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, presidente. El ruego va dirigido a la señora Medina en relación con el tema de parques y jardines. Hace unos días la prensa, que quizás llegó tarde, planteaba una cuestión en el parque ubicado en la calle República Dominicana, en la zona de Guanarteme, que no tenía remos y demás, y nosotros planteábamos... Realmente esa era una parte secundaria, realmente lo que planteamos en su momento fue que estuvo cerrado durante equis tiempo por una fumigación que excedía el tiempo que aparecía reflejado en la información que se planteaba en este parque.

Pero, aun así, a colación de esto, surgió una cuestión, que era que en efecto el parque está colindante con una obra importante que puede mover las tierras. Entendemos que las medidas que se han adoptado no son suficientes para realmente evitar que los niños accedan al parque y, por tanto, rogamos que se tomen mayores medidas para que en efecto no pueda acercarse ningún niño y no se pueda poner en riesgo la seguridad los mismos. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, señor Suárez, ¿algún ruego más? ¿No? Pasamos al siguiente punto del orden del día, señora secretaria. Se toma razón.

**6.2.- PREGUNTAS**

**6.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**Grupo Político Municipal Popular**

**6.2.1.1.- Denuncias política incumplimiento ordenanza terraza (R. E. S. Gral. núm. 2122)**

Código Seguro de verificación:PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	01/12/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/16

PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==



¿Cuántas denuncias se realizaron por parte de la Policía Local en 2016 por incumplimiento de la actual ordenanza reguladora de terrazas? ¿Y en lo que va de 2017?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

**6.2.1.2.-** Retirada Policía Local rotondas y enlaces Ciudad Alta (R. E. S. Gral. núm. 2123)

¿Cuáles son las razones por las que la Policía Local fue retirada de las rotondas y enlaces viales de la zona alta de la ciudad?

**La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz):** No se ha retirado la Policía Local de las rotondas y enlaces de la zona alta de la ciudad.

En algunas rotondas de la circunvalación, entrada desde Arucas, se ha incorporado a la gestión del tráfico la Guardia Civil, por lo que Policía Local se ha dirigido a cubrir otros puntos de la ciudad.

**6.2.1.3.-** Mesa técnica bomberos (R. E. S. Gral. núm. 2124)

¿Por qué razón ha tenido que crearse una mesa técnica para establecer protocolos de actuación de los bomberos? ¿Acaso no están definidos ya esos protocolos?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

**6.2.1.4.-** Integrantes Mesa técnica bomberos (R. E. S. Gral. núm. 2125)

¿Quiénes forman la mesa técnica de creación de protocolos de actuación de bomberos, qué funciones tienen, cuál será su metodología de trabajo y qué plazo de tiempo tiene para su cometido?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

**6.2.1.5.-** Medida estabilización Agentes Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 2127)

¿Qué acciones concretas y detalladas se han realizado desde la aprobación plenaria de la propuesta para dar estabilidad a los agentes de movilidad de cuyos servicios se prescindió durante el pasado verano?

**La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz):** Estos agentes cumplieron con un cometido especial que solo pudo ser cubierto durante seis meses, volviendo a la situación de disponible en la bolsa de empleo que se constituyó después del proceso de convocatoria pública.

**6.2.1.6.-** Consolidación Cuerpo Agentes de Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 2128)

¿Cuál es la previsión exacta que tiene el Gobierno local y qué acciones se realizan para ello en lo que respecta a la consolidación de la más que demostrada buena iniciativa para la ciudad que supone el cuerpo de Agentes de Movilidad, así como los actuales integrantes?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

**6.2.1.7.-** Incremento plantilla Cuerpo Agentes de Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 2129)

¿No se plantea el Gobierno local incrementar la plantilla de Agentes de Movilidad ante la necesidad evidente que tiene la ciudad de efectivos para regulación del tráfico, apoyo a la movilidad sostenible, protección del transporte público, regulación de rotondas, etc.?

Código Seguro de verificación:PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	01/12/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/16
 PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==			



**La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz):** Dadas las competencias asignadas al cuerpo de agentes y las limitaciones de crecimiento presupuestario en cuanto a plantilla, se considera conveniente la cobertura de plazas de policías.

**6.2.1.8.-** Modificación cuantía económica de colectivos laborales (R. E. S. Gral. núm. 2130)

¿Se está trabajando o se ha acordado alguna modificación de cuantía económica de la hora extraordinaria para algún colectivo específico de trabajador municipal?

**El señor CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Regidor Arenales):** La Concejalía Delegada de Recursos Humanos tiene a bien informar:  
Que NO.

**6.2.1.9.-** Personal dedicado a la tramitación de licencias de obras (R. E. S. Gral. núm. 2133)

¿Qué acciones concretas y detalladas ha realizado la Concejalía de Recursos Humanos para dotar de más personal al departamento municipal encargado de tramitar y autorizar las licencias de obras en el Ayuntamiento? Mención detallada de las fechas de cada acción y estado de las mismas.

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

**6.2.1.10.-** Problemas eventos deportivos (R. E. S. Gral. núm. 2134)

¿Podría explicar en detalle los recientes problemas que rodearon importantes eventos deportivos de la ciudad, en relación con la suspensión de la Bimbo Global Race y, más recientemente, la amenaza de cancelación de la LPA *Night*

*Run?* ¿Cómo se explica, en este último caso, que apenas en cinco semanas hayan acontecido hechos de esta naturaleza?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

**6.2.1.11.-** Procesos judiciales interpuestos por Emalsa (R. E. S. Gral. núm. 2135)

¿Cuántos procedimientos judiciales está atendiendo actualmente el Ayuntamiento interpuestos por Emalsa contra el mismo y cuáles son?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

**6.2.1.12.-** Parcela de El Rincón (R. E. S. Gral. núm. 2136)

¿Qué procedimiento judicial exacto tiene el Ayuntamiento actualmente en algún punto de tramitación en relación con alguna parcela de la zona de El Rincón, con detalle de fechas, parcela y estado actual del mismo (o los mismos)?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

**6.2.1.13.-** Agenda Escolar Municipal (R. E. S. Gral. núm. 2137)

La agenda escolar que ha editado el Área de Igualdad del Ayuntamiento para el curso 2017/2018, ¿fue trabajada de alguna manera con la Concejalía de Educación? En caso afirmativo, ¿qué trabajo se hizo?

**La señora CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN (Armas Peñate):** No. La Concejalía de Educación no ha participado ni colaborado en la edición de dicha agenda.

**6.2.2.-** Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

Código Seguro de verificación:PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	01/12/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/16
 PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==			



**6.2.3.-** Preguntas escritas pendientes de sesiones anteriores

**Sesión 13.6.2017**  
**Grupo Político Municipal Popular**

**6.2.3.1.-** Actuaciones policiales en las "40 casas" (R. E. S. Gral. núm. 1297)

**La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz):** Que consultadas las actuaciones realizadas por la Jefatura en el solar, se comprueba que desde febrero 2016 son varias las actuaciones policiales realizadas, requeridos por las quejas de los vecinos y según se detalla:

- Febrero 2016 en la calle El Cid, se observa caída del revestimiento de la pared solicitando la presencia del Cuerpo de Bomberos para subsanar el peligro.

- Marzo 2016 en el solar de la calle El Cid es utilizado por toxicómanos para el consumo de estupefacientes, observando en su interior dos pequeñas chabolas, así como una gran cantidad de basura.

- Enero de 2017, en el callejón de Las 40 Casas, los agentes son requeridos por un ciudadano por la falta de limpieza del lugar, se observan restos de excrementos así como abundante basura y se comunica al Servicio de Limpieza para su limpieza.

- Enero de 2017, en el solar de la calle Pelayo, se requiere la presencia policial porque al parecer dicho solar está siendo utilizado por toxicómanos y durante toda la tarde no dejan de entrar y salir. Se aprecia una chabola y se comunica al Servicio de Limpieza.

- Marzo de 2017, en la calle El Cid, nos informan que la valla del solar la han roto y están entrando drogadictos y se están quedando a pernoctar, creando peleas y un ambiente de inseguridad. Se solicita la recolocación de la valla para evitar la entrada de personas.

- Marzo de 2017, en la calle El Cid, se observa el solar vallado abierto por uno de sus lados, encontrándose basura

depositada, así como ocupación por parte de indigentes, solicitando los servicios de limpieza.

- Mayo de 2017, en la calle El Cid en el solar, se detectan dos casetas y gran cantidad de basura, recibiendo quejas de vecinos por consumo de drogas y prostitución en ese lugar. Se requiere la titularidad del solar para su limpieza y reposición del vallado.

**Sesión 11.7.2017**  
**Grupo Político Municipal Popular**

**6.2.3.2.-** Compensación merma horas de Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 1503)

**La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz):** Las medidas tomadas son las normales de cada verano, con organización horaria que permita cubrir las necesidades del servicio.

**6.2.3.3.-** Incremento efectivos de seguridad (R. E. S. Gral. núm. 1504)

**El señor CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Regidor Arenales):** En los próximos días se convocarán las 68 plazas de agentes de policía local pendientes de la OPE de 2015, con lo que el año próximo sumamos 90 nuevos agentes de Policía Local operativos con respecto a la plantilla actual.

**Sesión 12.9.2017**  
**Grupo Político Municipal Popular**

**6.2.3.4.-** Cese de directora general de Seguridad (R. E. S. Gral. núm. 1742)

**La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González):** Acataremos la sentencia judicial.

**6.2.3.5.-** Importe gastado Unidad Caballar (R. E. S. Gral. núm. 1749)

Código Seguro de verificación:PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	01/12/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/16



PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==



**La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz):** No se ha iniciado ningún “proceso de creación de la Unidad de policía a caballo” como reiteradamente se ha explicado.

**6.2.3.6.-** Regulación tráfico obras Metroguagua (R. E. S. Gral. núm. 1751)

**La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz):** Referente a esta pregunta, le informo que no se ajusta a la realidad ya que, a diario, se envían entre dos a cuatro Agentes de Movilidad para que estén por las inmediaciones de Manuel González Martín, Pío XII, Torre de Las Palmas, Leopoldo Matos, Barcelona, Néstor de la Torre, con la instrucción de corregir infracciones y agilizar el tráfico en aquellos puntos que sea necesario según vayan apareciendo.

**6.2.3.7.-** Detalle medidas seguridad adoptadas Junta Local (R. E. S. Gral. núm. 1753)

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

**Sesión 10.10.2017**  
**Grupo Político Municipal Popular**

**6.2.3.8.-** Seguridad entorno plaza Farray (R. E. S. Gral. núm. 1917)

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

**6.2.3.9.-** Medidas de seguridad zonas de gran influencia (R. E. S. Gral. núm. 1945)

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

**6.2.3.10.-** Coste completo primer dispositivo Unidad Caballar (R. E. S. Gral. núm. 1946)

**La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz):** En cuanto al presupuesto de la unidad equina es el mismo que figura en el expediente y del que ya se ha dado traslado puntualmente.

Con respecto a los gastos de vehículos y limpieza, no ha supuesto ningún gasto añadido, puesto que ambos servicios actuaron dentro de la programación prevista de forma ordinaria.

**6.2.3.11.-** Actuaciones Policía Local absentismo escolar (R. E. S. Gral. núm. 1947)

**La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz):** Se han realizado, durante el primer semestre de 2017, tres intervenciones con fecha 20.4.2017 - 24.5.2017 y 9.6.2017.

**6.2.3.12.-** Agentes destinados a control absentismo escolar (R. E. S. Gral. núm. 1948)

**La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz):** Los agentes que imparten las charlas de Zona Libre de Acoso tienen contacto directo con los responsables de los centros educativos, no obstante se han facilitado teléfonos de contacto en los centros para contar con nuestra intervención cuando fuera necesario.

El oficial mantiene contacto directo con la jefa de la Unidad Técnica de Familia e Infancia y cuando requieren nuestros servicios por motivos vinculados a absentismo escolar, se destinan los agentes que son necesarios.

**6.2.3.13.-** Chalecos antibalas Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 1949)

Código Seguro de verificación:PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	01/12/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/16
 PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==			



Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

**6.2.3.14.-** Protección policial concejales (R. E. S. Gral. núm. 1950)

**La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz):** Ninguno.

**6.2.3.15.-** Unidad de acompañamiento (R. E. S. Gral. núm. 1951)

**La señora DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (Guerra de Paz):** El número de agentes que forman la UPAL son diez (un oficial y nueve policías).

En cuanto a la **organización**, el oficial se encarga de realizar las tareas de control y gestión del servicio, informando al comisario responsable de todo lo sucedido. Los policías realizan las siguientes funciones y están distribuidos de la siguiente manera:

Dos policías se encargan de impartir las charlas en los centros educativos y que están vinculados al proyecto Zona Libre de Acoso, manteniéndose un tercer policía que puede participar en cualquier momento siempre que alguno de los primeros falle por libranza o cuestión de enfermedad.

El resto de policías se distribuyen en dos turnos, siendo estos los que atiendan los servicios relacionados con violencia de género, menores, personas mayores en situación de riesgo y personas sin hogar.

Los fines de semana y los festivos están siendo cubiertos por un mínimo de un policía por turno.

**Las actuaciones realizadas** de la UPAL en los meses de septiembre y octubre ascienden a un total de 121 actuaciones, en materia de violencia de género, menores, visitas a colegios, personas sin hogar, mayores y otros servicios.

**6.2.3.16.-** Situación detallada servicio 092 (R. E. S. Gral. núm. 1952)

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

**6.2.4.-** Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

**Sesión 13.6.2017**

**Grupo Político Municipal Mixto-UxGC**

**6.2.4.1.-** ¿Qué acciones se van a llevar a cabo para evaluar los puestos de trabajo de los bomberos, los vehículos, la seguridad estructural del Parque de Bomberos de Miller Bajo, de los parques de Vegueta y zona Puerto, y en qué plazo se van a realizar?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

**Sesión 11.7.2017**

**Grupo Político Municipal Popular**

**6.2.4.2.-** Cumplimiento de la segunda sentencia que declara ilegal el nombramiento de la directora general de Seguridad

**La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González):** Acataremos la sentencia judicial.

**Sesión 10.10.2017**

**Grupo Político Municipal Mixto-UxGC**

**6.2.4.3.-** ¿En qué situación se encuentra el proceso de volcado de información pública en el portal de transparencia del Ayuntamiento?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

**Grupo Político Municipal Mixto-C's**

Código Seguro de verificación:PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	01/12/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/16
 PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==			



**6.2.4.4.-** ¿Cuál es el importe exacto de las dietas que cobran el alcalde y los concejales como representantes del Ayuntamiento en los consejos de administración de la Autoridad Portuaria y de Emalsa? ¿Por qué dicha cantidad no se refleja en el portal de transparencia del Ayuntamiento?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

**6.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión**

**El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. Municipal Popular)** formuló la siguiente:

**6.2.5.1.- ¿Cuál es la valoración de la LPA-Night Run?**

**El señor ÁLAMO MENDOZA:** Sí, es si hay una valoración de la LPA-Night Run del otro día, comentar lo que considere y, si ya quiere hacer algo más exhaustivo, pues mandarlo por escrito, pero yo me conformo con que haga una valoración.

**El señor PRESIDENTE:** Sin perjuicio de que se la pueda hacer... sí, sin problema. En términos generales, la prueba tuvo un nivel de aceptación muy importante, como las dos últimas ediciones. En cualquier caso, hemos vuelto a iniciar el proceso de hacer una encuesta de satisfacción con los corredores y recibir el *feedback* de todos ellos, incluso lo estamos sectorializando como hicimos en la anterior ocasión en precarrera, la carrera, el circuito, la poscarrera, que sabe usted que para la recuperación es muy importante, avituallamiento, el guardarropa, las duchas, es decir, estamos haciendo una encuesta que se lazarará en los próximos días a través del *mail* de los corredores. En términos generales, estamos satisfechos no solo con la participación, con el índice de inscritos, hubo los problemas ya sabidos

de... con Policía Local y Protección Civil por un problema de recursos, que es una pregunta de la que también les debo contestación, que lo haré próximamente, pero en términos generales estamos satisfechos con la prueba y cómo se desarrolló. Incluso yo mismo hice el recorrido en moto, hay cosas que mejor que nadie te las cuente, prefiero... Y el nivel de animación, incluso de expectación, por todo el recorrido fue numeroso, como siempre, desde la primera edición, ya por allá por el 2012, de esta prueba, y es una prueba que está en el calendario para quedarse de manera definitiva, gusta correr por las calles de la ciudad de noche y es una prueba que no solo es deportiva, sino también es lúdica, festiva.

Bueno, yo creo que retomando ese testigo que cogimos en el nuevo mandato de esta prueba, que, como digo, se inició allá por el 2012, la seguimos prestigiando, la seguimos valorando y se sigue mejorando el nivel de aceptación y de satisfacción de los corredores y de las corredoras. En fin, siempre hay cuestiones que hay que mejorar, no todo lo hemos hecho perfecto, pero en términos generales estamos satisfechos, porque ya digo, antes de... incluso en la encuesta, cuando la hacemos solemos publicarla, incluso, con total transparencia, para ver dónde estuvimos mejor, dónde estuvimos peor y dónde tenemos que seguir mejorando, si en algún aspecto... que estoy convencido de que esto es un firme propósito que tenemos, seguir mejorando en la organización de los eventos públicos al aire libre. En cualquier caso, ya digo, me comprometo, desde que esté realizada la encuesta con todos los corredores, a compartirla.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Alguna pregunta más? ¿No? Pasamos al siguiente punto del orden del día, señora secretaria.

Código Seguro de verificación:PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	01/12/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/16
 PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==			



**C) PARTE INFORMATIVA**

**ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS  
TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

**7.- (CP\_OFRG 11/2017) SOLICITUD DE  
RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD  
FORMULADA POR LA EMPLEADA PÚBLICA  
MUNICIPAL DOÑA MARÍA DOLORES  
ROBLEDANO DE CELIS**

Se dictamina la siguiente propuesta:

**«I. ANTECEDENTES**

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes:

**I.-** Que doña María Dolores Robledano Celis, DNI número 44.306.033-Y, presta sus servicios en este Excmo. Ayuntamiento, como personal laboral contratado indefinido, con categoría de Técnico de Grado Medio, perteneciente al Grupo A Subgrupo A2 y nivel 20 de complemento de destino y 49 de complemento de específico, destinada en la Unidad Técnica de Servicios Sociales Específicos.

**II.-** Que por medio de escrito de doña María Dolores Robledano Celis en solicitud de reconocimiento de compatibilidad para desempeñar actividad pública docente de Profesora Asociada a tiempo parcial de 3 horas, presentado en el registro general de entrada el día 07.09.2017, número 129793.

**III.-** Que el día 19.10.2017, con número de registro general de entrada 149926, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria presenta documentación necesaria para la tramitación del expediente de compatibilidad de doña María Dolores Robledano Celis.

**IV.-** Informe del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 25.10.2017, relativo a que las retribuciones percibidas por la

solicitante cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**V.-** Informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 26.10.2017 relativo a que no se precisa la actuación fiscalizadora del expediente de referencia, al ser un acto que no es susceptible de producir derechos u obligaciones o gastos de contenido económico.

**VI.-** Informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 26.10.2017 relativo a la concesión de la compatibilidad a favor de doña María Dolores Robledano Celis para desempeñar la actividad pública docente de Profesor Asociado a tiempo parcial.

**II.- DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Ley Orgánica 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

- Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- Real Decreto Legislativo 1777/1994, de 5 de agosto, de adecuación de las normas reguladoras de los procedimientos de gestión de personal a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**III- CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Código Seguro de verificación:PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	01/12/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/16
 PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==			



**PRIMERA.-** Que el artículo 145 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que el régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración Local es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración Local.

**SEGUNDA.-** Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.1 de la precitada Ley de Incompatibilidades, se podrá autorizar la compatibilidad para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada, si se cumple con las otras exigencias establecidas en dicho texto legal.

**TERCERA.-** Que el artículo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, establece que: *“Será requisito necesario para autorizar la compatibilidad de actividades públicas el que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en:*

- *Un 30 por 100, para los funcionarios del grupo A o personal de nivel equivalente.*
- *Un 35 por 100, para los funcionarios del grupo B o personal de nivel equivalente.*
- *Un 40 por 100, para los funcionarios del grupo C o personal de nivel equivalente.*

– *Un 45 por 100, para los funcionarios del grupo D o personal equivalente.*

– *Un 50 por 100, para los funcionarios del grupo E o personal equivalente.*

*La superación de estos límites, en cómputo anual, requiere en cada caso acuerdo expreso del Gobierno, órgano competente de las Comunidades Autónomas o Pleno de las Corporaciones Locales en base a razones de especial interés para el servicio”.*

**CUARTA.-** Que del examen de la documental obrante en el procedimiento se concluye que las remuneraciones a percibir por el interesado, así como la jornada y horario del puesto de trabajo desempeñado, como actividad principal y secundaria detalladas en la relación fáctica, cumplen con los requisitos prevenidos en los artículos 3 y 7 de la susodicha Ley 53/1984 para acceder a lo peticionado.

**QUINTA.-** El órgano competente para declarar la compatibilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 53/1984, es el Pleno de la Corporación.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes, con el informe favorable de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, en sesión de siete de noviembre de dos mil diecisiete, dictamina favorablemente:

**Único.-** Autorizar la solicitud de compatibilidad planteada por doña María Dolores Robledano Celis, DNI número 44.306.033-Y, para desempeñar la actividad pública docente de Profesora Asociada a tiempo parcial de 3 horas (3 horas lectivas y 3 horas de tutoría) en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la cual no supondrá modificación de su jornada de trabajo y horario en los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos, con una

Código Seguro de verificación:PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	01/12/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/16
 PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==			



duración determinada hasta septiembre de 2018».

**DEBATE. Intervenciones:**

- El señor PRESIDENTE
- El señor CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Regidor Arenales)

**VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 15**

Presentes: 15

Votos a favor: 15

**Escrutinio de la votación:** queda dictaminada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**



Ana María Echeandía Mota

**DILIGENCIA:** De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación:PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	01/12/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==	PÁGINA 16/16



PGxew4yQDKRT+Vee8Juo/g==